



INDICE

1. TIPO DE CONTRATO.....	3
2. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
3. NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DE CONTRATO PARA SATISFACERLAS.....	3
3.1 CLÁUSULAS SOCIALES.....	5
3.2 MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES.....	5
4. DURACIÓN DEL CONTRATO.....	5
5. GARANTÍA.....	5
6. CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DENTRO DEL VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS.....	5
7. PRESUPUESTO, VALOR MÁXIMO ESTIMADO y PRECIO DE LICITACIÓN.....	6
7.1 PRESUPUESTO.....	6
7.2 VALOR MÁXIMO ESTIMADO. PRECIO DE LICITACIÓN.....	7
8. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.....	7
9. HABILITACIÓN/CLASIFICACIÓN Y/O SOLVENCIA.....	7
9.1 HABILITACIÓN EMPRESARIAL.....	7
9.2 CLASIFICACIÓN.....	7
9.3 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.....	8



9.4 SOLVENCIA TÉCNICA.....8

10. FORMA DE PAGO.....9

10.1 Forma de pago – Lote 1.....9

10.2 Forma de pago – Lote 2.....9

11. CONFIDENCIALIDAD.....10

12. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....11

13. APERTURA EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.....11

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20VM0R970N1HZ8OIFSGIYGUD6SGVHK>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20VM0R970N1HZ8OIFSGIYGUD6SGVHK | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 29/03/2021 11:03
Firmantes: IGNACIO JESUS MARIN IGLESIAS - JEFE SECCIÓN REDES Y SISTEMAS (DIPUTACION DE CACERES)
AGUSTIN LORENZO ARETIO GOMEZ



1. TIPO DE CONTRATO.

Contrato Mixto: Suministro (44,26%) y Servicios (55,74%).

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente pliego la contratación del “Suministro y Mantenimiento de licencias Zimbra Collaboration Network Edition” instaladas en servidores ubicados en los Centros de Proceso de Datos de la Diputación Provincial de Cáceres.

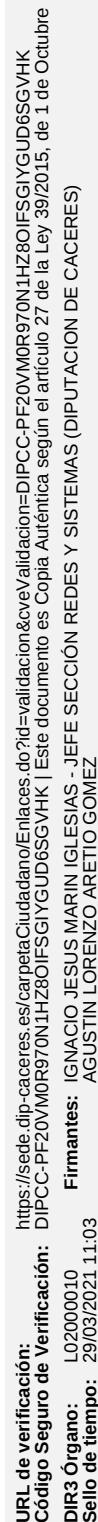
El objeto del contrato consiste en:

- Lote 1: el suministro de nuevas licencias del software “Zimbra Collaboration Network Edition” y los servicios de actualización, soporte técnico y mantenimiento del fabricante para las licencias que de dicho software “Zimbra Collaboration Suite Network Edition” en las modalidades “Professional” y “Standard” que ya dispone la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.
- Lote 2: la prestación de los servicios de soporte técnico y mantenimiento remoto de la infraestructura de servidores virtuales existente en los Centros de Proceso de Datos de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres que tienen instalado el software “Zimbra Collaboration”, en sus ediciones Network y OpenSource.

3. NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DE CONTRATO PARA SATISFACERLAS.

De conformidad con lo establecido en los arts. 28 y 116 LCSP, se indica que el contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de esta entidad, y viene a dar cobertura a la necesidad que se define a continuación y que se ha previsto en el marco de la actividad contractual programada de la Diputación.

Con este contrato se pretende disponer de un mayor número de licencias de la suite “Zimbra Collaboration Network Edition” así como del servicio de mantenimiento, soporte y actualización de las licencias de dicho software ya existentes en la actualidad. Esta Diputación Provincial tiene implementado el servicio de correo electrónico corporativo y provincial en una infraestructura de servidores virtuales que tienen instalado el software “Zimbra Collaboration”, en sus ediciones Network y OpenSource, según las funcionalidades proporcionadas y requeridas en cada caso. Concretamente, para la edición Network se dispone de un total de 2.175 licencias con el siguiente desglose:



- 350 licencias en la modalidad "Professional".
- 1.825 licencias en la modalidad "Standard".

Por otra parte cada vez existe un mayor número de usuarios a los que, desde este área, hay que satisfacer la necesidad de disponer de una cuenta o buzón de correo electrónico corporativo y/o provincial al que puedan acceder vía web y, en ocasiones también a través de dispositivos móviles lo que obliga a tener configurada la cuenta de correo electrónico tanto en el smartphone como en la tablet, siendo esto sólo posible si se dispone de la funcionalidad "Zimbra Mobile for Smartphones (iOS, Android, Windows)" que sólo está presente en la modalidad de licencia "Professional" y no en la "Standard". Por todo ello se pretende, en cada uno de los dos años de este contrato, ampliar el número total de licencias de cada modalidad mediante el suministro de licencias nuevas de la modalidad "Professional" y de la modalidad "Standard".

Asimismo, dada la importancia y criticidad del servicio de correo electrónico corporativo y provincial, aunque las licencias tienen la consideración de perpetuas en lo referente al uso de las mismas, resulta necesario e imprescindible disponer en dichas licencias del derecho a las actualizaciones y parches de la herramienta que vaya liberando el fabricante por lo que resulta igualmente necesario incluir en esta contratación, para el número total de las licencias del servidor y durante el período del contrato, los servicios de soporte y mantenimiento tanto por parte del fabricante como de un partner autorizado por el mismo en la modalidad de acceso remoto y con las características y funcionalidades que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Esta contratación consta de los lotes siguientes:

- Lote 1: "Suministro de nuevas licencias Zimbra Collaboration Network Edition y servicios de actualización, soporte técnico y mantenimiento de fabricante para las licencias de "Zimbra Collaboration Suite Network Edition" modalidades "Professional" y "Standard" de las que dispone la Diputación Provincial de Cáceres".
- Lote 2: "Servicios de soporte técnico y mantenimiento remoto de la infraestructura de servidores virtuales que tienen instalado el software "Zimbra Collaboration", en sus ediciones Network y OpenSource".

El software "Zimbra Collaboration" es un producto creado y desarrollado por la compañía "ZIMBRA INC." siendo en la actualidad la empresa "SYNACOR INC." la propietaria de sus derechos. El suministro de licencias de derecho de uso de dicho software así como los



Lote 1:

72610000-9 "Servicios de apoyo informático".
72590000-7 "Servicios profesionales relacionados con la informática".
48000000-8 "Paquetes de software y sistemas de información".

Lote 2:

72610000-9 "Servicios de apoyo informático".
72590000-7 "Servicios profesionales relacionados con la informática".

7. PRESUPUESTO, VALOR MÁXIMO ESTIMADO Y PRECIO DE LICITACIÓN.

7.1 PRESUPUESTO.

El importe del contrato, desglosado por anualidades es el siguiente:

Ejercicio	Importe	I.V.A.	Total
2021	32.417,50 €	6.807,68 €	39.225,18 €
2022	32.815,00 €	6.891,15 €	39.706,15 €

El desglose de los importes del contrato, por lotes y anualidades, es el siguiente:

Lote 1: “Suministro de nuevas licencias Zimbra Collaboration Network Edition y servicios de actualización, soporte técnico y mantenimiento de fabricante para las licencias de “Zimbra Collaboration Suite Network Edition” modalidades “Professional” y “Standard” de las que dispone la Diputación Provincial de Cáceres”.

Ejercicio	Importe	I.V.A.	Total
2021	25.417,50 €	5.337,68 €	30.755,18 €
2022	25.815,00 €	5.421,15 €	31.236,15 €
TOTAL:	51.232,50 €	10.758,83 €	61.991,33 €

Lote 2: “Servicios de soporte técnico y mantenimiento remoto de la infraestructura de servidores virtuales que tienen instalado el software “Zimbra Collaboration”, en sus ediciones Network y OpenSource”.

Ejercicio	Importe	I.V.A.	Total
2021	7.000,00 €	1.470,00 €	8.470,00 €
2022	7.000,00 €	1.470,00 €	8.470,00 €
TOTAL:	14.000,00 €	2.940,00 €	16.940,00 €



7.2 VALOR MÁXIMO ESTIMADO. PRECIO DE LICITACIÓN.

El valor máximo estimado del contrato, según los criterios establecidos en el artículo 101 de la LCSP, se ha calculado teniendo en cuenta el gasto total estimado durante el periodo de vigencia del contrato, impuestos no incluidos.

El importe estimado de este contrato se ha calculado atendiendo a contratos previos de la misma naturaleza y objeto llevados a cabo desde este área.

Concepto	Importe
Presupuesto base de licitación	65.232,50 €
Importe I.V.A. (21%)	13.698,83 €
Total del contrato	78.931,33 €
Valor estimado del contrato	65.232,50 €

8. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El importe del contrato se imputará a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

7.4910.20600 "APLICACIONES INFORMAT. INFORM.MUNICIPAL-SOC.INFORMACION":

Ejercicio	Importe	IVA	Total
2021	21.517,50 €	4.518,68 €	26.036,18 €
2022	21.915,00 €	4.602,15 €	26.517,15 €

7.9204.20600 "APLICACIONES INFORMATICAS. TIC INFORM. CORPORATIVA":

Ejercicio	Importe	IVA	Total
2021	10.900,00 €	2.289,00 €	13.189,00 €
2022	10.900,00 €	2.289,00 €	13.189,00 €

9. HABILITACIÓN/CLASIFICACIÓN Y/O SOLVENCIA.

9.1 HABILITACIÓN EMPRESARIAL.

No es necesaria.

9.2 CLASIFICACIÓN.

No se exige.



9.3 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Conforme a ley.

9.4 SOLVENCIA TÉCNICA.

Las empresas licitadoras deberán acreditar su capacidad para la prestación de los servicios objeto de esta contratación debiendo disponer de las certificaciones siguientes que se indican requeridas para cada uno de los lotes. La acreditación se realizará mediante la aportación de copia de los certificados.

Común a ambos lotes (Lote 1 y Lote 2):

- Dado el objeto del contrato, se exige la presentación de certificado expedido por organismo independiente conforme a las normas europeas relativas a la certificación, que acredite que el licitador cumple con la norma "EN ISO 9001", o norma EN ISO equivalente. Se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea que demuestren la aplicación de buenas prácticas de calidad equivalentes a las establecidas por la norma EN ISO antes citada. También se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad a las establecidas en la norma EN ISO indicada anteriormente. Cualquiera que sea el sistema de acreditación de las buenas prácticas de calidad que se utilice para cumplir las exigidas en la presente contratación, el mismo deberá cubrir los procesos, actividades y localizaciones geográficas objeto del contrato.
- Las empresas licitadoras a este lote deberán acreditar su capacidad para la prestación de los servicios objeto de esta contratación, debiendo disponer de certificado emitido por la empresa titular de los derechos de explotación asociados a la propiedad intelectual del software "Zimbra Collaboration" en el que haga constar la condición de partner de la misma con la certificación "Zimbra Value Added Reseller Partner Gold", ya que dicha condición de partner posibilita la capacidad de comercializar con dicho producto. La acreditación se realizará mediante la aportación de una copia de la certificación.

Lote 2:

- Las dos certificaciones indicadas anteriormente.
- Las empresas licitadoras a este lote deberán acreditar su capacidad para la prestación de los servicios objeto de esta contratación debiendo disponer de certificado emitido por



la empresa titular de los derechos de explotación asociados a la propiedad intelectual del software "Zimbra Collaboration" en el que haga constar la condición de partner de la misma con la certificación "*Zimbra Certified Training Partner*", ya que dicha condición se considera un reconocimiento de la capacitación técnica en el producto. La acreditación se realizará mediante la aportación de una copia de las certificaciones.

Las entidades que no cumplan con la solvencia técnica requerida no podrán acceder a la fase de valoración de sus propuestas.

10. FORMA DE PAGO.

10.1 Forma de pago – Lote 1.

Una vez realizado por parte de la empresa adjudicataria el suministro de las nuevas licencias así como remitido al jefe del área de "Innovación y Provincia Digital" el certificado de contratación de los servicios de actualización, soporte técnico y mantenimiento de fabricante, se expedirá en cada uno de los años de contrato (ejercicios 2021 y 2022) una única factura correspondiéndose el importe de la misma con el de la adjudicación de este lote para cada anualidad. La suma de los importes de ambas facturas coincidirá con el importe total de adjudicación del contrato para este lote.

Las facturas serán presentadas en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Diputación de Cáceres.

10.2 Forma de pago – Lote 2.

Las facturas, cuyos importes serán los de la adjudicación de este lote para cada anualidad, se expedirán en las fechas siguientes:

- Primer año de contrato (ejercicio 2021): la factura correspondiente al primer año de contrato se emitirá en el periodo comprendido entre el 16/11/2021 y el 15/12/2021.
- Segundo año de contrato (ejercicio 2022): la factura correspondiente al segundo año de contrato se emitirá en el periodo comprendido entre el 16/11/2022 y el 15/12/2022.

Las facturas serán presentadas en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Diputación de Cáceres.

El incumplimiento o no adopción de las medidas o acciones pertinentes implicará la resolución del presente contrato, y la obligación de indemnizar a la Diputación de Cáceres por el incumplimiento y por los posibles daños y perjuicios ocasionados.



12. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El jefe del área de "Innovación y Provincia Digital".

13. APERTURA EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Por lo expuesto, ajustándose a los criterios introducidos en los distintos puntos de este informe, el contrato que se formalice es idóneo a los fines pretendidos, y cubre las necesidades que pretenden satisfacerse con eficiencia, estando justificada la apertura del expediente administrativo para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS ZIMBRA COLLABORATION NETWORK EDITION, conforme a los preceptos indicados, y previa selección, por procedimiento abierto simplificado, del adjudicatario por un período máximo de 2 años, sin posibilidad de prórroga.

Documento firmado electrónicamente

***El Jefe de Sección de
Redes y Sistemas***

Ignacio Jesús Marín Iglesias

***El Jefe del Área de
Innovación y Provincia Digital***

Agustín Lorenzo Aretio Gómez